



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 01 de agosto de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 122-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°024, de fecha 01.08.2019, el INFORME N° 340-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de la sub gerencia de servicios sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 2335, de 29 de mayo de 2019, la Sra. María Isabel Juarez Navarro identificada con DNI N°03477733, solicita Apoyo Económico para su hija, Dilcia Estrada Juarez quien se encuentra muy delicada de salud y no cuenta con los recursos, para solventar dichos gastos.

Que, mediante Informe N° 340-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 04.06.19, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que, vista la solicitud presentada, por la Sra. María Isabel Juarez Navarro identificada con DNI N°03477733, quien solicita Apoyo Económico para su hija, Dilcia Estrada Juarez quien se encuentra muy delicada de salud y no cuenta con los recursos, para solventar gastos de su tratamiento. La Sub Gerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 01.08.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Apoyo Económico solicitado por la Sra. María Isabel Juarez Navarro identificada con DNI N°03477733, con el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles).

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Apoyo Económico solicitado, por la **Sra. María Isabel Juarez Navarro** identificada con DNI N°03477733, para solventar gastos del tratamiento de su hija, Dilcia Estrada Juarez quien se encuentra muy delicada de salud, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Tesorería
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE